



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PRES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 057 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 FEB 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 947-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 – Consorcio Macusani;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 007-2017-WGQ/RFCM/CM de fecha 10 de febrero del 2017, el Representante Común del Consorcio Macusani, solicita Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por un total de 47 días calendarios, por la Causal. 1) Paralizaciones no atribuibles al contratista; por efecto de lluvias registradas en el tramo: Macusani – Abrasusuya; en Diciembre 2016 (16) días y Enero 2017 (31 días), en referencia al Contato Nº 006-2016-CP-GRP, Servicios "PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA FABRICADA EN CALIENTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN CON E=2" SOBRE SUPERFICIE IMPRIMADA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRASUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA PUNO;



Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, ha emitido el Informe Nº 070-2017-GR-PUNO/GRI, entregado a la Gerencia General Regional en fecha 22 de febrero de 2017, con el siguiente contenido:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 27 de Octubre del 2016, el Gobierno Regional de Puno y la Empresa Consorcio Macusani, suscriben el CONTRATO Nº 006-2016-CP-GRP, para la ejecución del Servicio "Preparación Mezcla Asfáltica Fabricada en Caliente, Colocación y Compactación Con E=2" Sobre Superficie Imprimada a Todo Costo, para la obra:

CÓDIGOSNIP	PROYECTOS
186979	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI – ABRASUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA PUNO.

Al respecto, debo manifestarle en relación a la pretensión del Consorcio Macusani de solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, de 47 días calendarios; paralización no atribuible al contratista; por efectos de lluvias registradas en el tramo: Macusani – Abrasusuya; en Diciembre del 2016 y Enero del 2017.

Así mismo el contratista hace mención como supuesto FUNDAMENTO DE HECHO una serie de argumentos, en cuanto a su afectación de su actividad planificada, con el cual el Consorcio Macusani ha propia opinión determina y cuantifica su ampliación solicitada, también hace referencia el Art. 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por ultimo



24 FEB 2017,

PUNO,.....

anexa avisos meteorológicos y registros de precipitaciones, temperaturas y acta de entrega del Cemento Asfáltico PEN 120/150 con fecha 03/01/2017.

III. OPINIÓN

En cumplimiento al marco normativo Ley N° 30225: "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, DS N° 350-2015-EF, relacionado a la ampliación de plazo contractual

3.1 Se precisada de conformidad con lo dispuesto en el art. 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista debe solicitar la ampliación del plazo en los casos siguientes:

1. Cuando se aprueba adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiera otorgado.
2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Al respecto, el Reglamento establece las causales que, de verificarse, autorizan al contratista a solicitar la ampliación del plazo de ejecución contractual en los contratos de bienes, servicios.

3.2 En cuanto a la documentación CARTA N° 007-2017-WGO/RFCM/CM, en el numeral 2 Fundamento de Hecho, párrafo tercero; anexo al documento Avisos Meteorológicos de SENAMHI, como instrumentos probatorios, a juicio de esta Gerencia no son valederos como sustento

Consecuentemente en el párrafo Quinto; anexa la acta de entrega del Cemento Asfáltico PEN 120/150, con fecha 03/03/2017, al respecto se tiene de conocimiento los actuados por el Residente de obra y Supervisión, que el Consorcio Macusani no contaba con los tanques de almacenamiento por lo que a petición propia exigencia por parte de la entidad se realizó la entrega, a juicio de esta Gerencia no son valederos como sustento.

Finalmente, en el párrafo cuarto; anexa los registros oficiales de precipitación y temperatura de los meses de Diciembre del 2016 y Enero del 2017, debidamente firmadas, se toman valederos, los mismos reflejan claramente de 43 días de precipitaciones.

Ha opinión del GRI, Tomando en consideración la normativa y revisado la documentación de la referencia b), presentada por el contratista, se hace el análisis y se considera el párrafo cuarto valedero para una causal de ampliación de plazo, consecuentemente se concluye; procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 solicitado.





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 057 -2017-GGR-GR PUNO

24 FEB 2017

PUNO,

IV. CONCLUSIONES

Esta Gerencia concluye Procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, para tal efecto la Gerencia General Regional debe implementar, notificar a quien corresponda, cumpliendo estrictamente el Art. 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.; y

Estando al Informe N° 070-2017-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y Decreto Administrativo N° 03-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por un total de 43 días calendarios, por la Causal Paralizaciones no atribuibles al contratista; en referencia al Contrato N° 006-2016-CP-GRP, Servicios "PREPARACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA FABRICADA EN CALIENTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN CON E=2" SOBRE SUPERFICIE IMPRIMADA A TODO COSTO, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI - ABRASUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA PUNO, solicitada por el Representante Común del Consorcio Macusani.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL